



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES**

**ACUERDO N° 1815-2023  
(de 18 de diciembre de 2023)**

**POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE DATOS PERSONALES  
DEL ÓRGANO JUDICIAL**

En la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los Magistrados que integran la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia del Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, Encargado.

Abierto el acto, la Magistrada **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y de la Sala Cuarta de Negocios Generales, hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión es someter a consideración de esta Sala, la creación del Comité de Datos Personales del Órgano Judicial.

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley N° 81 de 26 de marzo de 2019 «Sobre Protección de Datos Personales», tiene como objetivo establecer los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección de datos personales. Esta regulación considera la interrelación de los datos personales con la vida privada y otros derechos fundamentales de los ciudadanos. La ley se aplica a personas naturales o jurídicas, tanto de derecho público como privado, lucrativas o no, que lleven a cabo el tratamiento de datos personales según los términos establecidos en la misma. Se destaca que cualquier entidad, ya sea pública o privada, lucrativa o no, puede realizar el tratamiento de datos personales siempre y cuando lo haga de acuerdo con la ley y para los fines permitidos por el marco legal. En todo caso, se enfatiza la obligación de respetar las disposiciones establecidas en la ley en relación con la protección de datos.

El Decreto Ejecutivo N° 285 de 28 de mayo de 2021 «Que reglamenta la Ley N° 81 de 26 de marzo de 2019 sobre Protección de Datos Personales», concreta y especifica las disposiciones que regulan el régimen general de protección de datos personales en la República de Panamá. Este decreto se erige como un instrumento normativo fundamental que detalla y complementa las directrices establecidas en la legislación de Protección de Datos Personales, proporcionando un marco operativo y práctico para su implementación efectiva.

Código de verificación  
5a483b48-34b1-4b62-84c8-9a8611f33136  
Electrónico



**ACUERDO N° 1815-2023 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE DATOS PERSONALES DEL ÓRGANO JUDICIAL.**

La salvaguarda de datos personales es un imperativo de suma importancia para el Órgano Judicial, ya que implica la preservación de la intimidad de los individuos y la garantía de la confidencialidad y seguridad de la información. Este compromiso se manifiesta de manera destacada en el tratamiento de los datos personales en las publicaciones derivadas de los fallos y resoluciones emitidos por el Órgano Judicial.

Este interés se extiende de manera específica a plataformas como el Registro Judicial Electrónico y a las publicaciones de jurisprudencia, entre otros medios. Estas herramientas, que son vitales para la transparencia y el acceso a la información judicial, deben ser gestionadas con un enfoque meticuloso para asegurar que la divulgación de datos personales se realice con la máxima responsabilidad y respeto a la privacidad.

En este sentido, el Órgano Judicial reconoce la necesidad de establecer medidas robustas y procedimientos adecuados que reglamenten la inclusión y gestión de datos personales en las publicaciones judiciales. Este enfoque proactivo no solo busca cumplir con las disposiciones legales pertinentes, sino que también tiene como objetivo primordial asegurar la integridad y reputación del sistema judicial, así como la confianza de los ciudadanos en la Administración de Justicia.

De este modo, el Órgano Judicial reafirma su compromiso con la Protección de Datos Personales como un pilar fundamental para el funcionamiento ético y eficiente del Sistema Judicial, reconociendo la importancia de equilibrar la transparencia con la preservación de la privacidad en el contexto de la difusión de información judicial.

El artículo 15, numeral 1, del Acuerdo N° 1375 de 2009 «Del Reglamento Interno de la Corte Suprema de Justicia, la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia», establece que es función de esta Sala de la Corte Suprema de Justicia, ocuparse de los asuntos administrativos de la Corte Suprema de Justicia que sean de su competencia.

Sometida a consideración la propuesta, esta recibió el voto favorable unánime de los Magistrados de la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia y, en consecuencia,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO: CREAR** el Comité de Datos Personales del Órgano Judicial, conformado por los titulares de las unidades administrativas siguientes, o a quien ellos designen.

- Secretaría Técnica de Asuntos Judiciales, en calidad de coordinador técnico;
- Secretaría Técnica de Recursos Humanos;
- Centro de Documentación Judicial: Sección de Registro Judicial y Análisis de Jurisprudencia;
- Dirección General de Comunicación;

Código de verificación  
5a483b48-34b1-4b62-84c8-9a8611f33136  
Electrónico



**ACUERDO N° 1815-2023 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE DATOS PERSONALES DEL ÓRGANO JUDICIAL.**

- Dirección Administrativa de Estadísticas Judiciales;
- Dirección de Asesoría Legal;
- Dirección de Modernización y Desarrollo Institucional;
- Dirección de Informática;

**SEGUNDO:** Las funciones del Comité de Datos Personales del Órgano Judicial, son las siguientes:

- Definir políticas y estándares para la Protección de Datos Personales.
- Evaluar y autorizar la recopilación, el almacenamiento y el uso de datos personales.
- Promover la conciencia y la educación sobre la privacidad de los datos.
- Asesorar y apoyar a las áreas del Órgano Judicial en consultas relacionadas con la privacidad de los datos personales.
- En caso de ser necesario, proponer la contratación de personal técnico especializado.
- Proporcionar recomendaciones y soluciones para mejorar la privacidad de los datos personales en el Órgano Judicial.
- Rendir informes de los avances de las tareas realizadas.

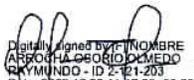
**TERCERO:** Este Acuerdo comenzará a regir desde su publicación en la Gaceta Oficial.

Al no existir otros temas que tratar, se dio por concluido el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

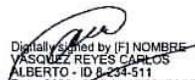
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 Digitally signed by [F] NOMBRE  
 LÓPEZ ARIAS MARÍA EUGENIA  
 - ID B-206-2305  
 Date: 2023.12.21 18:06:18 -05:00

**MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**  
Magistrada Presidenta  
Corte Suprema de Justicia

  
 Digitally signed by [F] NOMBRE  
 ARROCHA OSORIO OLMEDO  
 OSORIO - ID 2-121-203  
 Date: 2023.12.26 11:17:30 -05:00

**OLMEDO ARROCHA OSORIO**  
Magistrado Presidente de la  
Sala Primera de lo Civil

  
 Digitally signed by [F] NOMBRE  
 VÁSQUEZ REYES CARLOS  
 ALBERTO - ID B-234-511  
 Date: 2023.12.26 14:43:08 -05:00

**CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES**  
Magistrado Presidente de la  
Sala Tercera de lo Contencioso  
Administrativo y Laboral

  
 Digitally signed by [F] NOMBRE  
 CALVO C. MANUEL  
 JOSÉ - ID B-338-1653  
 Date: 2024.01.02 07:17:51 -05:00

**MANUEL JOSÉ CALVO C.**  
Secretario General de la  
Corte Suprema de Justicia, Encargado

Código de verificación  
5a483b48-34b1-4b62-84c8-9a861133136  
Electrónico

